



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ

Administración

ANUNCIO BOP RESOLUCION ALCALDIA DE 30/09/2026 APROBANDO OFERTA EMPLEO PUBLICO AÑO 2026

ANUNCIO BOP RESOLUCION ALCALDIA DE 30/09/2026 APROBANDO OFERTA EMPLEO PUBLICO AÑO 2026

Exp. Moad 2026/PIR_02/000147

Asunto: Anuncio BOP Resolución Alcaldía 30/09/2026 aprobando Oferta de Empleo Público año 2026

Dº. MANUEL SÁNCHEZ MESA ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABÍ, GRANADA.

Hago saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha, de firma electrónica, 30/09/2026, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2026, Expediente Moad: N. **2026/PIR_02/000147**

Resolución Alcaldía aprobando la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Valle del Zabalí para al año 2026

Visto, que por Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30/12/2025, en su punto número ocho del orden del día, aprobó Inicial del PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN, EJERCICIO 2026. Bases de Ejecución y Plantilla de Personal . (**Exp. Moad: 2025/PIR_02/000162**).

- El anuncio de exposición pública, conforme establece el artículo 112 de la Ley 7/85 y los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica en el BOP n. 8 de fecha 15/01/2026, CVE: BOP-GRA-2026-008013
- El Anuncio, elevando acuerdo a definitivo, se publica en el BOP n. 34 de fecha 20/02/2026, CVE: BOP-GRA-2026-034037

Visto que en la citada Plantilla figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto que Resolución de la Alcaldía, de fecha, de firma electrónica, 24/02/2026, declaró la caducidad de la OEP del Ayuntamiento de Valle del Zabalí para al año 2022, la cual fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha, de firma electrónica, 24/08/2022, y se publicó en BOP- Boletín Oficial de la Provincia de Granada-, número 173 de fecha 09/09/2022 (**Expediente Moad: N. 2022/PES_02/000100**)

Siendo las plazas incluidas en esta Resolución que declara la caducidad:

A) Personal Funcionarios:

2. Escala de Administración General

2.2 Subesala Auxiliar administrativo, 1, Grupo C, Subgrupo C2 (vacante) Nivel 16

C) Personal Laboral Fijo. Grupo C2

3. Operario Servicios Múltiples 1 (vacante)

No han sido incluidas en ofertas de empleo público anteriores la plaza

3. Escala de Administración Especial

3.2 Técnico Medio Ambiental Social A2, Nivel 20 (vacante – estabilización)-

Visto La tasa de reposición que establece el artículo 20 de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (BOE n. 308 de 24/12/2023)- en prórroga-

Visto el informe emitido por la Secretaria de esta Corporación de fecha, de firma electrónica 29/09/2026, en relación con la oferta de empleo pública, así como con lo dispuesto en los artículos 91 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 70 del texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto el informe de fiscalización suscrito, por la Intervención de esta Corporación de fecha, de firma electrónica, 29/09/2026, en relación con la oferta de empleo público para el año 2026.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. — Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Valle del Zalabí para el año 2026, conformada por turno libre las siguientes plazas

A) Personal Funcionarios:

2. Escala de Administración General

2.2 Subesala Auxiliar administrativo, 1, Grupo C, Subgrupo C2 (vacante) Nivel 16

3. Escala de Administración Especial

3.2 Técnico Medio Ambiental Social A2, Nivel 20 (vacante – estabilización)-

C) Personal Laboral Fijo.

Grupo C2

3. Operario Servicios Múltiples 1 (vacante)-

Segundo. — Publicar la Oferta de Empleo Público en el Tablón de anuncios de esta Corporación <https://sedevaldelzalabi.dipgra.es/opencms/opencms/sede>

Apartado **Tablón de anuncios**, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Tercero. — Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del improrrogables de tres años desde su fecha de publicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación o publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

En Valle del Zalabí a fecha de firma electrónica

Firmado por:D. Manuel Sánchez Mesa. Alcalde Presidente